REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2018 0904

Se niega la solicitud de entrega de títulos de depósito judicial formulada por la parte demandante, habida cuenta que no obran dineros consignados a órdenes del proceso.

NOTIFÍQUESE

A Porto

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __34___ Hoy ___13-07-2023____

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ

Secretario